



Ayuntamiento de Prado del Rey

BASES REGULADORAS

CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2021

1.- FUNDAMENTACIÓN.

Este concurso se enmarca dentro del marco competencial que corresponde al Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), a través del Área de Fiestas, de promoción de la tradición y la participación ciudadana de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del art. 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Dentro de este contexto, se realiza la presente convocatoria pública del Concurso de Disfraces Carnaval 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se regirá por las presentes bases y normativa que resulte de aplicación.

2.- OBJETO Y FINALIDAD

El objeto de la presente convocatoria es el fomento de la fiesta por antonomasia de la provincia de Cádiz y sus pueblos, como es el Carnaval. En el contexto actual e inmerso en esta crisis sanitaria, se hace necesario, ahora más que nunca, la conmemoración de actividades que ayuden a los vecinos y vecinas a salir de la monotonía a la cual nos enfrentamos en las presentes circunstancias. Por ello se crea este concurso on-line de disfraces.

3.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas interesadas que vayan disfrazadas, residentes en Prado del Rey, pudiendo ser inmediatamente eliminadas del concurso el/los participante/s que con su indumentaria pudieran ser ofensivos.

En el caso de menores de edad, la participación deberá ser consentida y autorizada por sus padres o tutores en el momento de la inscripción.





Ayuntamiento de Prado del Rey

4.- REQUISITOS

Se exige presentar el Libro de Familia para comprobar la unidad familiar.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará fundamentalmente, y en función de la edad de los participantes, los siguientes aspectos:

- Diseño y originalidad
- Laboriosidad
- Maquillaje
- Resultado estético

La valoración se llevará a cabo puntuando cada uno de los criterios del 1 al 10 siendo la puntuación máxima 40 puntos, siendo la suma de todos los puntos recibidos quien determine a los ganadores. En caso de empate, se seguirán los siguientes criterios de desempate:

1º Mejor puntuación Diseño y Originalidad.

2º Mejor puntuación Laboriosidad.

3º Mejor puntuación Maquillaje.

4º Mejor puntuación Resultado estético global.

6.- DESARROLLO DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará enviando una fotografía de la persona o grupo familiar participante, este será publicado en la Red Social "Facebook" durante el fin de semana del 19 al 21 de febrero de 2021. El domingo, 21 de febrero a las 20:00 horas se hará público.

No se consideraran menor de edad aquellos que durante 2021, cumplan la edad de 18 años, es decir los nacidos en el año 2003.





Ayuntamiento de Prado del Rey

7.- PREMIOS

Con cargo a la aplicación presupuestaria 338 48003 del presupuesto municipal 2021, la cuantía económica es de 280€, repartidos en las siguientes modalidades:

Unidad Familiar: 150 €

Premio adulto: 80 €

Premio infantil: 50 €

El importe de cada **premio debe ser invertido en el comercio local**. Para ello dispondrá de un **periodo de tres meses** a contar desde que se haga efectivo el mismo, una vez invertido el dinero el premiado debe aportar los tickets o facturas de compra (debe aparecer toda la información fiscal del vendedor), estas puede ser de un importe mayor al premio, nunca inferior.

En el caso de no aportar dicha documentación, el Ayuntamiento pedirá el reintegro del mismo por la vía de apremio.

8.- DOCUMENTACIÓN, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Para participar, los interesados deberán inscribirse en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), antes del 18 de febrero 2021 (inclusive), presentando formulario de inscripción cumplimentado según Anexo I y fotocopia del DNI.

9.- DESARROLLO DEL CONCURSO

1. El proceso de valoración de los disfraces presentados corresponderá al Jurado, este será nombrado por Resolución de Alcaldía.

2. El Fallo se adoptará por mayoría simple, siendo el mismo inapelable. Formulada este y emitida el acta, la competencia para el otorgamiento de los premios corresponde a la Alcaldesa u órgano en que hubiese delegado. El acta del Jurado constituirá la cuenta justificativa de la subvención

3. El Fallo del Jurado se hará público en el Tablón de Edictos, en la Página Web y las Redes Sociales de Este Ayuntamiento.

10.- ENTREGA DE PREMIOS.

Ayuntamiento de Prado del Rey

Plaza de la Constitución nº1, Prado de Rey. 11660 (Cádiz). Tfno. 956 72 30 11. Fax:





Ayuntamiento de Prado del Rey

La entrega de premios tendrá lugar el lunes, 22 de febrero de 2021, a las 19:00 h. en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Será necesario que el premiado esté presente a la hora de recoger el premio, salvo que exista impedimento físico o inexcusable, en cuyo caso, deberá haber delegado esta facultad en una persona debidamente acreditada al efecto.

11.- DIFUSIÓN DE LAS IMÁGENES

Al participar en el concurso, se autoriza al Ayuntamiento de Prado del Rey a la reproducción, comunicación pública y distribución de las imágenes de los disfraces, a fin de que puedan ser divulgados y emitidos a través de cualquier medio y en cualquier formato, incluyendo la web del Ayuntamiento de Prado del Rey y redes sociales correspondientes, siempre con fines promocionales y divulgativos del concurso.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS

Conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del formulario de esta convocatoria serán incorporados a la base de datos de titularidad municipal con la finalidad de comunicación y notificación de cualquier actuación administrativa dentro de las distintas relaciones jurídico-administrativas de las que pueda usted ser titular con este Ayuntamiento.

Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá dirigir un escrito al Ayuntamiento a través del Registro Municipal.

13.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Concurso implica la total aceptación de las presentes Bases. Cualquier incidencia no prevista en las Bases será resuelta a criterio del Jurado y de la Delegación de Fiestas, de acuerdo a la legislación vigente.

Esta convocatoria se publicará en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), sin perjuicio de su exposición en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios.

ANEXO I

Ayuntamiento de Prado del Rey

Plaza de la Constitución nº1, Prado de Rey. 11660 (Cádiz). Tfno. 956 72 30 11. Fax:





Ayuntamiento de Prado del Rey

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2021

D/DÑA _____, mayor
de edad, con documento de identificación personal DNI/NIE _____
y con domicilio en _____,
nº de teléfono _____ e-mail _____

En su caso

En representación del colectivo _____
con CIF _____

En su caso

Padre, madre/ tutor del menor _____
(nombre y apellidos del menor) con fecha de nacimiento _____

SOLICITO / AUTORIZO participar en el Concurso de Disfraces de Carnaval 2121

y ACEPTO íntegramente las bases que rigen la convocatoria.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos declarados y autorizo expresamente al Ayuntamiento de Prado del Rey para publicar los datos del menor necesarios para la tramitación de esta convocatoria.

Asimismo, DECLARO no estar incurso en ninguna de las circunstancias prevista en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Prado del Rey, a _____ de _____ de 2021

Fdo.- _____

Ayuntamiento de Prado del Rey

Plaza de la Constitución nº1, Prado de Rey. 11660 (Cádiz). Tfno. 956 72 30 11. Fax:

